

1417

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Convenio específico entre la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes y la Universidad de la República (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación)

26 AGO. 1000

En la ciudad de Montevideo, el día POR UNA PARTE el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Lic. Hugo Fernández Faingold, el Secretario de la Cámara de Senadores, Dn. Mario Farachio, el Presidente de la Cámara de Representantes Dn. Ariel Lausarot y el Secretario de la Cámara de Representantes Dn. Martín García Nin y POR OTRA PARTE, la Universidad de la República representada por el señor Rector, Ing. Rafael Guarga y el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. Adolfo Elizaincín, en el marco del convenio celebrado en junio de 1995, acuerdan el siguiente convenio específico:

PRIMERO: Objeto del convenio

Se procederá al estudio y revisión del "Manual para la redacción de textos normativos" (Secretaría de la Cámara de Representantes) y se prestará asesoramiento, desde el campo de las Ciencias del Lenguaje, sobre aspectos técnicos referidos a la elaboración de un soporte informático para la estandarización de la redacción de leyes.

SEGUNDO: Actividades

Para el cumplimiento de lo expresado en la cláusula primera se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Análisis conceptual y terminológico del referido Manual (lo que insumirá aproximadamente 10 horas)
- b) Redacción de un informe que contenga recomendaciones para su mejoramiento. (Objeto 1)
- c) Preparación de material para su discusión en las reuniones del Grupo de Trabajo existente en el Parlamento en el marco del proyecto para el mejoramiento en la formulación de los textos normativos. (1 hora)
- d) Participación en las reuniones de trabajo del grupo mencionado. (Objeto 2) (3 horas)



TERCERO: Integración de los técnicos de la Facultad al grupo mencionado

El equipo técnico estará integrado por un Profesor Titular, responsable de la dirección de las actividades mencionadas en la cláusula segunda, que será nombrado por el Consejo de la Facultad en base a una propuesta del Decano y por un docente de

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

otro grado, encargado de llevar adelante la actividad b) de la cláusula segunda y acompañar las tareas propuestas en c y d , que será designado por el Consejo a propuesta del Decano, en consulta con la Comisión Directiva del Instituto de Lingüística.

CUARTO: Presupuesto y forma de pago

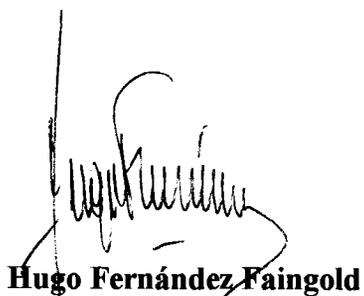
Se tomará como base de la hora tipo de labor la cantidad de U\$S 100. El pago por el importe del presupuesto se realizará a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de la firma de este convenio de la siguiente forma: un pago inicial de U\$S 1000 (mil dólares americanos) en la fecha referida, por concepto de la actividad descrita en a) y pagos mensuales a razón del número de reuniones realizadas considerando 4 horas de labor tipo por reunión.

Se estima que las actividades insumirán un mínimo de 16 horas de trabajo mensuales durante 6 meses. De ser necesaria la continuación de la labor, este convenio se renovará automáticamente por el lapso que ambas partes acuerden.

QUINTO: A los efectos que correspondiera las partes indicadas como responsables son: por el Poder Legislativo Dra. Ana Brian Nougrères, Asesoría Jurídica del Poder Legislativo, Palacio Legislativo, Avda. de las Leyes s/n; por la Universidad de la República Sra. Beatriz Diconca Hernández, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Magallanes 1577. Las partes constituyen los domicilios señalados a los efectos pertinentes.



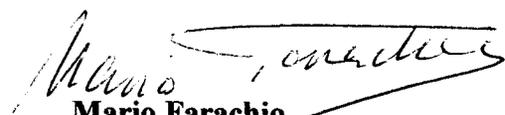
República Oriental del Uruguay
Universidad de la República



Hugo Fernández Faingold
Presidente
Cámara de Senadores



Ariel Lausarot
Presidente
Cámara de Representantes



Mario Farachio
Secretario
Cámara de Senadores



Martín García Nin
Secretario
Cámara de Representantes



Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República



Adolfo Elizaincín
Decano
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

